

—Vestidme.

Todos sobrecogidos de grave estupor quedaron inmóviles al sonido de aquella voz que en los labios de aquel moribundo tomaba la entonación de un mandato para ejecutar un imposible, y lo creyeron un delirio.

¡Vestidme!—repitió en tono de autoridad.

Todos prorrumpieron en un sordo murmullo; pero el moribundo, cuya escasa vida se había concentrado en su invencible voluntad, alargó sus brazos trémulos y yertos, y los circunstantes, como movidos de un impulso magnético, le obedecieron. Vistieron, sin desplegar los labios, aquel cuerpo que á toda costa se esforzaba en reanimarse para salvar á una alma.

—Ahora llevadme á casa del enfermo, dijo el cura.

—¡Dios mio! ese hombre va á morir por el camino... —exclamó uno con acento triste.

Más el buen sacerdote ningún caso hacía de lo que se decía ó sucedía al derredor de su lecho, y fijo en su heroica idea, dispuso que se preparase todo lo concerniente á la administración de los últimos sacramentos. Cuando estuvo preparado, dijo:

—Ea llevadme.

Al momento lo tomaron y se pusieron en camino. Grande fué la emoción que experimentó aquel cuerpo durante la travesía, y á cada sacudimiento parecía que iba á espirar. Solo el alma conservaba toda la energía, y sin exhalar una queja, un ¡ay! ni un débil suspiro, proseguía el doloroso camino en que cada paso amagaba á su vida. Tenía la cabeza inclinada sobre el pecho y oraba.

Una vez colocado junto al lecho del otro moribundo le dijo con voz entrecortada.

—Amigo mio, los dos vamos á comparecer dentro de poco á la presencia de Dios: ¿quereis que ambos hagamos el viaje juntos? Aquí me teneis para ayudaros y auxiliaros en esta última hora.

El enfermo dió un grito, y sin articular palabra, tomó la mano de su pastor y

se la aplicó á los labios en señal de respeto y veneración.

—Apresurémonos, replicó el cura. El tiempo vuela... ¡Animo! ¡ánimo! ¡No es verdad que no teneis dificultad en confesaros conmigo?

El enfermo, impresionado por tan heroica fé, prorrumpió en copioso llanto.

—¡Oh! sí me confesaré con V.

Una celestial sonrisa despuntó en los labios del buen pastor, y á una señal suya todos se retiraron. Al cabo de un rato el ministro del Señor, haciendo el último esfuerzo, alzó su trémula mano y formó la señal de la cruz sobre la cabeza del arrepentido, y entonces las palabras de la absolución bajaron como un benéfico rocío sobre aquella alma regenerada. Acercáronse todos y el buen cura pidiendo los santos óleos, dijo á su coadjutor:

—Sostened mi brazo, guiad mi mano.

Y guiaron aquella mano árida, que arrastrándose iba compartiendo la suprema bendición y cuyo helado tacto parecía reanimar y vivificar al infeliz en virtud de la benéfica unción.

Concluida la obra augusta, el extenuado sacerdote inclinó su oprimida frente hácia la que había ungido, y despues de un suspiro de una alma satisfecha, murmuró con voz baja al enfermo:

—¡Adios! Hasta la vista dentro de poco: volvedme á casa. *Nunc dimittis servum tuum, Domine, secundum verbum tuum in pace.*

Apenas había pronunciado estas palabras cuando dejó caer la cabeza sobre la cama, cerró los ojos, y en todo el lúgubre camino de su regreso se le hubiera creído muerto si un ligero movimiento de sus labios no hubiese indicado que continuaba orando. Colocado de nuevo en su lecho, pocas horas despues espiró. Tal fué el heroico fin del cura Capella. ¿Qué dirán los impíos ante este magnífico y sublime ideal de la muerte del sacerdote católico?

DOCUMENTOS ECLESIASTICOS.

IMP. DE N. PARGA.

RESP., TOMAS GONZALEZ.

TOM. V.

GUADALAJARA, MARZO 22 DE 1886.

NUM. 6.

SECCION I.

CARTA ENCICLICA

DE NUESTRO SANTISIMO PADRE

Leon XIII

Papa por la Divina Providencia.

A LOS ARZOBISPOS Y OBISPOS
DE PRUSIA.*Venerables Hermanos, salud y bendición apostólica.*

Desde hace largo tiempo era Nuestro deseo el de dirigirnos á vosotros, Venerables Hermanos, para tratar de las condiciones presentes del catolicismo en Alemania.

Nós deseábamos cordialmente atestiguar de especial manera lo intenso de la caridad y solicitud paternas que Nós alimentamos hácia vosotros, carísimos hijos; á la vez Nos teníamos que felicitaros por el celo verdaderamente apostólico de que os vemos animados y abrasados, Venerables Hermanos, para con vuestro rebaño. Nós queremos sobre todo indicar con esto el cuidado que habeis puesto constantemente en que los católicos confiados á vuestra fé no se desvíen jamás de la piedad, de la virtud, del camino de la salvación. Nós era también soberanamente grato manifestaros la dicha y satisfacción que Nós experimentamos, tanto por la plena adhesión con que todos

los católicos de Alemania os están unidos y se muestran atentos á vuestra palabra, como por la concordia y disciplina que se afirma entre ellos más y más.

Lo que hasta el presente no Nos había sido dado cumplir, Nós gustamos ahora de hacerlo por medio de la presente Carta que Nós os dirigimos espontáneamente, alimentando en Nuestro corazón la esperanza de ver brillar dentro de poco, por beneficio de la Providencia Divina, el día que para la religión y la Iglesia de Alemania sea feliz principio de una situación mejor.

Ninguno de vosotros ignora, Venerables Hermanos, que la concordia mútua que durante larguísimos años reinó felizmente entre esta Sede Apostólica y el reino de Prusia, fué profundamente turbada de un solo golpe, sobre todo á causa de las leyes dictadas y por las cuales los ciudadanos católicos se encuentran sumidos en profunda aflicción y penosas angustias. Más esta calamidad que contristó dolorosamente á Nuestro predecesor Pio IX, de feliz memoria, y á Nós también, por designio de Dios ha dado margen á que la virtud y la constancia en la fé tradicional, tanto de los pastores como de los fieles de Alemania, brillasen con superiores resplandores. Esta virtud y esta constancia de su parte son tanto más dignas de encomio, cuanto que, al dedicarse denodadamente á defender la causa de la Iglesia, jamás han faltado á la fidelidad y respeto debidos á la majestad del Príncipe, como tampoco al amor de la patria; y que por el hecho mismo, han de-

mostrado sus detractores que no iban guiados por razones del orden civil sino únicamente por el deber religioso que ordena sea retenida la obra de Dios por santa é inviolable. De aquí el que Dios, soberano Autor y Remunerador de todo mérito haya derramado los abundantes beneficios de su bondad y de sus gracias, no solamente sobre vosotros, Venerables Hermanos, si que también sobre todos los pueblos de vuestras diócesis. En efecto, merced á El, aunque en virtud de nuevas leyes iba disminuyendo día por día el número de eclesiásticos entre los fieles de Prusia, y aunque en muchas iglesias parroquiales faltasen los precisos para que pudiesen administrar los sacramentos á los fieles; no obstante que hombres engañadores, dándose á sí mismos el nombre de *viejos católicos* y sembrando nuevas y perversas doctrinas, se esforzaban por arrastrar en pos suya á discípulos víctimas del fraude; Nós hemos visto, sin embargo, con júbilo á nuestros caros hijos los católicos de Alemania conservar firme é íntegra la fé de sus padres, sin dejarse seducir jamás por las asechanzas de los maestros de la iniquidad, ántes bien triunfar con una grandeza de alma enteramente cristiana de todos los peligros y obrar con tanto mayor celo en favor de la Iglesia, cuanto más á prueba la veían puesta por las más duras tribulaciones.

Ante estos hechos de altísima gloria y virtud, Nós hemos sentido aliviarse un tanto el dolor que sufrimos á causa de las sobredichas leyes, y con piadoso sentimiento de afecto Nós hemos dado gracias á Dios de haber dado tan admirablemente á sus hijos esa fuerza de voluntad; y llegada la ocasion, no hemos podido ménos de glorificar públicamente vuestra virtud y méritos y los de esos pueblos católicos.

Más como Nuestro ministerio apostólico Nós obliga á velar porque la condicion de la Iglesia no sufra detrimento alguno, ni que su vida interior esté sujeta á una perturbacion cualquiera, ninguna de estas cosas habria bastado si al mismo tiempo Nós no hubiésemos dedicado todo lo que

tenemos en punto á autoridad y celo, para eliminar las dificultades de los tiempos presentes, precisamente por esto Nos no hemos ahorrado cuidado ni omitido el cumplimiento de deber alguno para que se revocasen esas leyes que han sido para la Iglesia fuente de prolongadas angustias y de grandes pruebas para vosotros. Y Nos hemos tenido y tenemos tan á bien tal deseo de restablecer sobre bases sólidas la concordia y la paz, que no hemos omitido el declarar á los que poseen el supremo mando, que Nos tenemos la intencion de mostrarnos condescendientes con sus propósitos hasta el punto en que las leyes divinas y el deber de Nuestra conciencia Nos lo permitan. Además, Nos no hemos vacilado un punto en manifestar esta intencion con pruebas evidentes; y estamos resueltos á no omitir nada en lo futuro de lo que parezca propio para restablecer y afirmar la concordia.

Más á fin de que lo que forma el objeto de Nuestros deseos y esperanzas se realice felizmente, es preciso hacer de modo que se destierren sobre todo de las leyes públicas lo que tienen de contrario al derecho de la disciplina católica en lo que tiene de más santo y venerable para la piedad de los fieles; que igualmente se destierre lo que impide la libertad propia de los obispos, es á saber, gobernar sus iglesias respectivas conforme á las reglas divinamente instituidas, y formar á la juventud en los seminarios segun las prescripciones que han recibido la canónica sancion.

En efecto, sea cual fuere Nuestro sincero deseo de la paz, no Nos es lícito, sin embargo, atrevernos á hacer nada que sea contrario al orden divinamente instituido y sancionado, porque si así lo exigiese la necesidad de defenderlo, Nos no vacilaríamos un punto en afrontar los mayores males, siguiendo en esto el ejemplo de Nuestros Predecesores.

En cuanto á vosotros, Venerables Hermanos, no ignorais cuál es la naturaleza íntima de la Iglesia y cómo fué constituida por su Divino Fundador, ni que

derechos se desprenden de allí, cuya fuerza á nadie es lícito destruir ni atenuar. De hecho, segun Nos lo declaramos recientemente en Nuestra Enciclica *Inmortale Dei*, la Iglesia en su orden es una sociedad sobrenatural y perfecta: de la misma manera que tiene por objeto conducir á sus hijos á la eterna beatitud, de igual modo está dotada divinamente de auxilios y medios por los cuales puede hacerlos participantes de los bienes eternos, comenzando en la tierra y en la lucha de la vida presente el edificio que recibirá en el cielo su coronamiento y supremo esplendor. A la Iglesia es, pues, á la única á quien pertenece decidir lo concerniente á su vida interior, cuya ordenacion está instituida por Jesucristo Nuestro Señor, Reparador de nuestra salud. Este poder libre, y á ningun otro sometido, ordenó Jesucristo que residiese en Pedro solo y en su Sucesor, y bajo la autoridad y magisterio de Pedro, en los obispos para sus respectivas iglesias; el cual poder de los obispos, por su propia naturaleza, abraza sobre todo la disciplina del clero, sea en las cosas pertenecientes al sagrado ministerio, sea en las que conciernen á la manera sacerdotal de vivir: *el sacerdocio, en efecto, está adaptado al Episcopado como las cuerdas á la lira.* (1)

Ahora bien, como el orden sacerdotal, heredero de tan sublime ministerio se renueva por una sucesion constante en la serie de los siglos, permaneciendo igual á sí mismo, y como también es necesario que los que son llamados á este orden sigan en lo posible, con la pureza de la doctrina y la inocencia de vida, las huellas de aquellos que Jesucristo eligió para que fuesen los primeros propagadores de la fé, nadie puede poner en duda que á solos los obispos pertenece el derecho y el deber de instruir y educar á los jóvenes que Dios, por insigne beneficio, elige de entre los hombres para que sean ministros suyos y los dispensadores de sus misterios.

En efecto, si los hombres deben recibir la doctrina de la religion de aquellos á

quienes se dijo: *enseñad á todas las naciones*, ¿con cuánta mayor razon no pertenece á los obispos el cuidar, de la manera que juzguen mejor y con el auxilio de los que consideren más aptos para esta enseñanza, de suministrar el alimento de la sana doctrina á los que, en virtud de su ministerio, están destinados á ser la sal de la tierra y á cumplir para con los hombres el legado de Jesucristo? No solamente se hallan los obispos obligados al cumplimiento de este grave deber, sino también al de consagrar su vigilancia al bien de los aspirantes al sacerdocio y educarlos tempranamente en los sentimientos de sólida piedad, sin la cual los aspirantes no serían dignos de la honra del sacerdocio, ni aun de llenar cumplidamente sus caigos.

Vosotros, ciertamente, Venerables Hermanos, instruidos por la razon y la experiencia, sabeis muy bien qué empresa tan árdua y de tan grande aliento es la de formar y educar á estos jóvenes. En efecto, desde el momento en que los que desde sus primeros años han elegido á Dios por patrimonio, están obligados, por precepto del Príncipe de los Apóstoles, á mostrar viviente en sí mismos, á los ojos del pueblo cristiano, el ejemplo de la virtud y de la continencia; es preciso que aprendan tempranamente, bajo el magisterio de los obispos, y bajo la disciplina de los directores elegidos al efecto, á dominar sus pasiones, á menospreciar las cosas terrenales, á desear las celestes, por el amor y pensamiento de las cuales fortificados é inflamados, puedan llevar más fácilmente una vida casta é íntegra en medio de la corrupcion del mundo. Es preciso, además, que se habitúen á buen tiempo á dar pruebas de constancia é intrepidez en el deber de explicar á los pueblos y de defender la verdad católica, que el mundo menosprecia y persigue con odio y obstinacion. ¿Qué debiera esperarse, Venerables Hermanos, si en estos tiempos que exigen una lucha más ardiente para defender la causa de la Iglesia, los hombres afectos á los sagrados órdenes no fuesen preparados desde temprana

(1) S. Ignacio M. Epist. á los Eph. c. 15.

edad por la fuerza de la disciplina y de la caridad, á adherirse con entera fé á sus obispos, á acatar su palabra y á no temer las más duras pruebas por el nombre de Jesucristo? A esto es á lo que tiende la educacion de los más jóvenes tal cual está en vigor en los seminarios y otros sagrados institutos; por ella los jóvenes clérigos, léjos de las preocupaciones humanas, se forman en el requerido cumplimiento del ministerio apostólico, como tambien se enseña á sufrir con regocijado corazon toda clase de pruebas y todos los males de la vida por la salvacion de las almas; ella es la que ha hecho, bajo la vigilancia y direccion de los obispos y sacerdotes elegidos por ellos como sobresalientes en la dilatada experiencia de la sagrada disciplina, que los discípulos aprendan á estimar sus fuerzas con justo peso y á reconocer su valor, y que, recíprocamente, los Pastores, apreciando los talentos y tendencias de cada quien, puedan discernir entre los discípulos á aquellos que son dignos de la honra del sacerdocio, y evitar que alguno sea admitido imprudentemente á las santas órdenes sin merecerlas.

Más cómo se obtendrán estos frutos saludables si no se deja á los sagrados pastores plena libertad para remover los obstáculos y emplear los medios oportunos al efecto? — A este propósito, y pues que los hombres de vuestra nacion sobrepujan, entre otros méritos en la gloria de las armas, los que gobiernan la cosa pública ¿consentirían alguna vez en que los jóvenes formados en los institutos militares con todos los elementos del arte de mandar los ejércitos y de llenar los cargos guerreros, fuesen instruidos en la ciencia de las armas por algunos que no fuesen hombres hábiles en el arte de la guerra, ó que fuesen educados por otros y no por los maestros más hábiles del ejército en la disciplina de los campos, en la práctica de las cosas militares y en el espíritu guerrero?

Así se explica fácilmente el que desde los primeros tiempos de la Iglesia, los Romanos Pontífices y los obispos católi-

cos hubiesen consagrado todos sus desvelos á fundar, para uso de los aspirantes á las santas órdenes, asilos en los que, sea por los mismos obispos, sea con el auxilio de maestros experimentados que escogian á veces de entre los sacerdotes de sus catedrales, fuesen aquellos educados en las letras, en las verdaderas doctrinas y sobre todo en las costumbres dignas de su vocacion. Hoy queda todavía en la memoria de los hombres un recuerdo honroso de los establecimientos abiertos en otro tiempo por obispos y cenobitas para recibir en ellos á los jóvenes clérigos, y entre otros subsiste el alto renombre del palacio patriarcal de Letrán, de donde salieron, cual de una ciudadela de virtud y sabiduría, Sumos Pontífices y obispos ilustres por su doctrina. Este cuidado de una educacion diligente y delicada para con los jóvenes sacerdotes, pareció siempre de tal importancia y tan necesaria que desde principios del siglo VI tenía establecido el Sínodo de Toledo, *con respecto á aquellos que la voluntad de sus padres destinaba desde su niñez al ministerio sacerdotal, lo que era necesario observar para que apenas fuesen tonsurados ó dedicados al cargo de lectores, fuesen instruidos en una casa eclesiástica bajo la vigilancia del obispo y por mediacion del rector que éste designara.* — De donde resulta por qué justo y grave motivo Nós reclamamos con urgencia que los seminarios de nuestras diócesis se instituyan, ordenen y organicen conforme á las reglas que dejaron los Padres del Concilio de Trento, segun está bien conocido y divulgado. Y no por otro motivo la Sede Apostólica, siempre que se han celebrado pactos de comun acuerdo y conformes á las exigencias de los tiempos, entre los Pontífices Romanos y los supremos administradores de la cosa pública, ha querido siempre proveer con el mayor esmero lo concerniente á los seminarios, y cuidar que el derecho de los obispos en la direccion de los seminarios quedase á salvo é intacto, con exclusion de cualquiera otro poder. Entre otros testimonios notables que vienen en apo-

yo de lo dicho, hay letras apostólicas que comienzan con las palabras *De salute animarum*, expedidas por Nuestro Predecesor Pio VII de feliz memoria, el 18 de Julio de 1821, con motivo de la convencion celebrada por él con el rey de Prusia, y en la cual se trataba del nuevo deslinde de las diócesis.

Es por tanto preciso que el derecho y poder de los obispos para dedicar sus cuidados á formar en los seminarios la milicia pacífica de Cristo sea libre é intacto; que de igual manera les sea dado elegir, segun su juicio, sacerdotes para las diversas obras del ministerio, y que sin estar sujetos á traba alguna puedan llenar tranquilamente su deber pastoral.

Ya veis por lo que Nos acabamos de decir, Venerables Hermanos, con cuánta verdad y justicia Nos hemos declarado que para establecer entre los dos poderes el feliz y estable acuerdo anhelado desde ha largo tiempo con todas Nuestras fuerzas, es necesario que las leyes expedidas se arreglen de manera que garanticen la libertad necesaria á la Iglesia para que pueda vivir y obrar. Nos abrigamos la confianza de que los hombres que tienen en sus manos el timon de la cosa pública, manifiesten su equidad en la causa que Nos sostenemos, y que Nos concedan lo que pedimos en virtud de los más sagrados derechos.

Por lo demás, Nuestras peticiones no son tales que de ellas pudiera resultar para los gobiernos un detrimento cualquiera de su dignidad ó de su poder; por el contrario, de ellas se derivan grandes y sólidos beneficios para la prosperidad pública. En efecto, lo que enseñais á los pueblos por el ministerio de la palabra, vosotros, Venerables Hermanos, así como tambien vuestros cooperadores, en lo que concierne á los deberes para con la autoridad civil, se reduce principalmente á esto: que todo espíritu debe estar sometido al poder supremo, *no solamente por temor, sino tambien por deber de conciencia* (1); que es necesario sufrir con pa-

(1) Rom. XIII, 5.

ciencia los cargos de la vida social, y abstenerse de propósitos de revolucion y sediciones; que aun es preciso atestiguar sentimientos de caridad recíproca, y observar fielmente los deberes de la sociedad humana. Que si el número de vuestros cooperadores aumentase, aumentaría tambien su actividad para propagar en los pueblos unas enseñanzas tan saludables para la sociedad; al mismo tiempo sería más fácil confiar las iglesias parroquiales, privadas ha largo tiempo de sus rectores ó sacerdotes experimentados: todo lo cual desean los católicos con verdadero afan.

Además, como bien lo sabeis, Venerables Hermanos, hay en el seno de la sociedad muchos gérmenes de trastornos públicos, como otros tantos focos dispuestos de todos lados y amenazando con espantoso incendio; allí es donde particularmente se encona la cuestion obrera, que tiene perplejo el ánimo de los gobernantes en la indagacion de los medios adecuados para obviar los peligros y cerrar la puerta al desbordamiento de los sectarios, que en toda ocasion procuran aprovecharse de las calamidades públicas y de proteger innovaciones con gran detrimento del Estado. Ahora bien, es maravilloso lo que pueden los ministros de la Iglesia con su accion, para merecer bien de la sociedad humana, como se sabe ha sucedido en medio de los trastornos y calamidades de otros tiempos. En efecto, los sacerdotes, que por deber de su ministerio están en cotidianas relaciones con los hombres de las clases inferiores, y tienen el hábito de conversar con ellos de una manera familiar é íntima, conocen á fondo las pruebas y dolores de esta clase de hombres; ven más de cerca sus irritados corazones; y tomando los auxilios y oportunas enseñanzas de la fuente de la religion divina, son aptos á más no poder para suministrar á estas almas, puestas á prueba, los consuelos y remedios que mejor atemperan los ataques de los presentes males, reaniman las abatidas fuerzas y apartan á los espíritus de los propósitos de rebelion.